



I.E.P. "San Antonio de Padua de Santa María"

R.D. N° 1419 - 1988

Av. Las Flores N° 160 - Urb. Santa María - Chosica
Teléfono: 360-3326 - sapcolegio@sapchosica.edu.pe

Santa María, 22 de noviembre del 2024

Señores Padres / Madres de familia Apoderados

INFORMACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2025.

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de Servicio Educativo Presencial que continuaremos brindando en el año lectivo 2025, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

Se pone en conocimiento a todos los Padres de Familia en forma veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito la información del costo educativo para el año escolar 2025.

1. COSTO SERVICIO EDUCATIVO:

1.1. MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2025:

El costo de la matrícula y pensión de enseñanza 2025 y es como sigue:

CONCEPTO	NIVEL	MONTO
COSTO MATRÍCULA	Inicial	S/ 500.00
	Primaria	S/ 630.00
	Secundaria	S/ 650.00
COSTO PENSIÓN DE ENSEÑANZA (diez cuotas al año)	Inicial	S/ 500.00
	Primaria	S/ 630.00
	Secundaria	S/ 650.00

1.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA

Las pensiones de efectuarán en forma mensual en 10 (diez) cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día del mes**, a excepción de diciembre, cuya fecha de vencimiento de pago será el 22 de diciembre de 2025.

ÍTEM	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	MARZO	31/03/2025
2	ABRIL	30/04/2025
3	MAYO	31/05/2025
4	JUNIO	30/06/2025
5	JULIO	31/07/2025
6	AGOSTO	31/08/2025
7	SEPTIEMBRE	30/09/2025
8	OCTUBRE	31/10/2025
9	NOVIEMBRE	30/11/2025
10	DICIEMBRE	22/12/2025

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2025:

2.1 Solo se atenderá para la matrícula una semana en ENERO 2025 de acuerdo cronograma siguiente:

MATRÍCULA POR NIVEL	FECHAS DE MATRÍCULA
• INICIAL	Lunes 06
• PRIMARIA	Martes 07
• SECUNDARIA	Miércoles 08
• EXTEMPORÁNEA	Jueves 09 y viernes 10

2.2 NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL luego de la matrícula extemporánea por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matrícula a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario el **COLEGIO DISPONDRÁ LIBREMENTE DE LA VACANTE.**

Este año **POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN MATRÍCULAS** fuera de las fechas indicadas, ya que debemos saber con exactitud la cantidad de alumnos por salón y evitar inconvenientes.

2.3 Requisito principal para poder matricular, **es estar al día en el pago de las pensiones en el presente año escolar 2024.**

2.4 No se aceptará padres de familia que tengan deudas por conceptos de pensiones o cuota de matrícula y/o a padres que no han cumplido puntualmente con el pago de sus pensiones.

2.5 Acogiéndonos a las Disposiciones Legales Vigentes, la Institución Educativa tiene la facultad de **NO RATIFICAR LA MATRÍCULA** del alumno(a) para el **año 2025**. La medida que adoptará nuestra Institución Educativa frente al incumplimiento de pago de pensiones, son las siguientes:

a. **NO CONVENIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO** a favor del alumno para el año siguiente 2025 (no ratificar la matrícula para el año siguiente) por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2024.

b. Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados.

2.6 El estudiante será considerado matriculado(a) **SI Y SOLO SI REGISTRA SU MATRÍCULA** firmando los **DOCUMENTOS DE MATRÍCULA** en el Colegio. **No basta solo con realizar el pago de matrícula en el banco.**

2.7 El pago de matrícula se realiza en el **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ** debe indicar el nombre completo del Colegio **IEP "SAN ANTONIO DE PADUA DE SANTA MARIA"** luego el apellido y nombre del alumno(a). Después, deberá enviar el voucher del pago a correo electrónico del Colegio tesoreria@iepsapchosica.edu.pe para ser canjeados por los recibos correspondientes y así evitar inconvenientes.

3. POSIBLE AUMENTO:

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 se mantendrá excepto que por mandato legal se obligue disponga incremento.

4. CONSIDERACIONES:

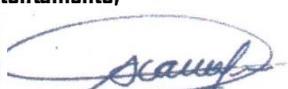
- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2025.
- Para matricular es obligatorio no contar con deudo por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre 2024.
- El Colegio ofrece el Servicio Educativo Presencial para el año lectivo 2025. En caso de la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio diferente, el Colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

5. ATENCIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA

El personal administrativo atenderá de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Por favor, no insistir después del horario establecido.

Reafirmamos nuestro constante esfuerzo por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizaje de nuestros estudiantes. Nos espera un año 2025 más desafiante que el actual, para lo cual trabajamos desde ahora para seguir brindando una Educación integral basada en la formación de valores y de acuerdo a nuestra **MISIÓN** y **VISIÓN** como Colegio Católico.

Agradecemos una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros

Atentamente,

Silvia Trinidad Campos Valdivia
DIRECTORA



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PUBLICADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL 22/11/2024, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2025.